

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	179 - Centro Universitario de la Defensa - Zaragoza
Titulación	578 - Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa
Créditos	9.0
Curso	1
Periodo de impartición	Anual
Clase de asignatura	Obligatoria
Módulo	---

1.Información Básica**1.1.Introducción**

Se trata de una asignatura de 9 créditos ECTS, obligatoria del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa. Su finalidad es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios relativos a la gestión presupuestaria, especialmente la correspondiente al Ministerio de Defensa, los sistemas de control aplicables, la legislación contractual pública, las diferentes fórmulas contractuales, la colaboración público-privada, la contratación extranjera, así como conocimientos en matemáticas de las operaciones financieras.

1.2.Recomendaciones para cursar la asignatura

No existen requisitos previos para cursar esta asignatura. Sin embargo, para su mejor aprovechamiento, se recomienda que se curse una vez realizada la asignatura de Políticas de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa. Con la visión global de todo el proceso de obtención se puede profundizar en las claves de la Gestión Presupuestaria y la Contratación.

1.3.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura desarrolla los contenidos para un conocimiento detallado de las características de la gestión presupuestaria y de la contratación en sentido amplio. Se trata de un elemento central en todo proceso de gestión en el entorno público y proporciona herramientas para la toma de decisiones a nivel directivo.

1.4.Actividades y fechas clave de la asignatura

La docencia será de un modo *semipresencial* combinando sesiones virtuales de docencia con sesiones presenciales con una periodicidad mínima mensual. Estas sesiones presenciales se dedicarán a la realización de exámenes, y a aquellos bloques temáticos que presenten contenidos en donde la presencialidad aumente en gran medida la comprensión por parte del estudiante.

- ACTIVIDADES NO PRESENCIALES. Se realizarán todas las actividades a través del campus virtual de tal modo que el estudiante tendrá a su disposición una gran cantidad de material realizado para tal efecto. Además, esta modalidad de docencia facilitará la interacción profesor-estudiante a través de chats y foros desarrollados a lo largo de todo el curso. Un elemento de apoyo básico para el estudiante será una Guía de trabajo de cada asignatura, que incluirá un cronograma recomendado para la lectura del material y la realización de las actividades que

68653 - Presupuestación y contratación

comprende cada unidad temática que facilite el seguimiento por el profesor.

- **ACTIVIDADES PRESENCIALES-VIRTUALES.** Algunos contenidos serán abordados en clases virtuales en donde el profesor se conectará a una plataforma de videoconferencia y cada estudiante se conectará desde su dispositivo de tal modo que no es necesario la movilidad de los estudiantes. Estas clases se llevarán a cabo la propia plataforma de las FFAA con su reciente migración a Moodle e implantación de una plataforma de videoconferencia múltiple, lo que permitirán construir entre estudiantes y profesores una comunidad de aprendizaje donde se comparten dudas, reflexiones, opiniones. Se podrá participar, de manera voluntaria, en encuentros online síncronos y asíncronos mediante herramientas como los foros de debate, el chat o incluso videoconferencias, en las que puedan participar profesores o profesionales invitados, que se planificarán quincenalmente con el fin de potenciar la interacción del estudiante con las asignaturas y los docentes
- **ACTIVIDADES PRESENCIALES.** Se trata de la docencia clásica de clase magistral en donde se abordarán clases de problemas así como las pruebas de evaluación. Será impartida en las instalaciones designadas por el Ministerio de Defensa en el área de Madrid.

Las fechas se fijarán de acuerdo con el calendario académico y el horario establecido por el Centro Universitario de la Defensa.

2.Resultados de aprendizaje

2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El objetivo principal de la asignatura es que el estudiante adquiera la formación necesaria para analizar los aspectos relacionados con la gestión contractual y presupuestaria aplicables a las adquisiciones de sistemas para la Defensa.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

El aprendizaje de esta asignatura permite al alumno conocer los elementos de la gestión presupuestaria y la contratación pública que se requieren en el ámbito de las adquisiciones de armamento y material. Esta formación especializada es un elemento central en todo proceso de gestión en el entorno público, proporcionando al estudiante una visión integral de la obtención del armamento y material.

3.Objetivos y competencias

3.1.Objetivos

Son objetivos específicos de la asignatura:

Conocer la legislación contractual pública

Conocer la normativa contractual en los ámbitos de la defensa y seguridad

Analizar las distintas fórmulas contractuales

Estudiar las técnicas de colaboración pública privada

Conocer la legislación presupuestaria

Estudio de los aspectos legales y especialidades de la contratación en el exterior

Familiarizarse con la documentación contractual y presupuestaria en el marco de las adquisiciones de armamento y material

Conocer los aspectos básicos de valoración de operaciones financieras y su aplicación a la gestión presupuestaria y el control interno del gasto

3.2.Competencias

Competencias Básicas y Generales

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG2 - Capacidad para comprender y manejar a nivel directivo y de alta gestión los aspectos técnicos, económicos, legislativos y políticos del entorno de las adquisiciones de defensa y seguridad.

CG3 - Alta capacidad de análisis y síntesis.

CG6 - Capacidad de trabajar y dirigir equipos interdisciplinares.

Competencias Específicas

CE3 - Planificar la ejecución de expedientes y programas y diseñar estrategias de contratación pública

CE6 - Interpretar y ejecuta la política industrial en el ámbito de la industria de defensa en España

CE7 - Gestionar recursos públicos en contextos complejos, como los presupuestos plurianuales o con implicaciones interministeriales

4.Evaluación

4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

Se realizará una prueba de evaluación de cada uno de los siguientes bloques:

BLOQUE I

- Presupuestos del Estado y de Defensa
- Gestión presupuestaria. Control interno.

BLOQUE II

- Contratos del sector público.
- Contratos en los ámbitos de la Defensa y Seguridad.

BLOQUE III

- Contratación en Defensa
- Colaboración público privada
- Contratación en el extranjero

BLOQUE IV

- Matemáticas financieras

5. Metodología, actividades, programa y recursos**5.1. Presentación metodológica general**

La docencia será de un modo *semipresencial* combinando sesiones virtuales de docencia con sesiones presenciales con una periodicidad mínima mensual. Estas sesiones presenciales se dedicarán a la realización de exámenes, y a aquellos bloques temáticos que presenten contenidos en donde la presencialidad aumente en gran medida la comprensión por parte del estudiante.

- ACTIVIDADES NO PRESENCIALES. Se realizarán todas las actividades a través del campus virtual de tal modo que el estudiante tendrá a su disposición una gran cantidad de material realizado para tal efecto. Además, esta modalidad de docencia facilitará la interacción profesor-estudiante a través de chats y foros desarrollados a lo largo de todo el curso. Un elemento de apoyo básico para el estudiante será una Guía de trabajo de cada asignatura, que incluirá un cronograma recomendado para la lectura del material y la realización de las actividades que comprende cada unidad temática que facilite el seguimiento por el profesor.
- ACTIVIDADES PRESENCIALES-VIRTUALES. Algunos contenidos serán abordados en clases virtuales en donde el profesor se conectará a una plataforma de videoconferencia y cada estudiante se conectará desde su dispositivo de tal modo que no es necesario la movilidad de los estudiantes. Estas clases se llevarán a cabo la propia plataforma de las FFAA con su reciente migración a Moodle e implantación de una plataforma de videoconferencia múltiple, lo que permitirán construir entre estudiantes y profesores una comunidad de aprendizaje donde se compartan dudas, reflexiones, opiniones. Se podrá participar, de manera voluntaria, en encuentros online síncronos y asíncronos mediante herramientas como los foros de debate, el chat o incluso videoconferencias, en las que puedan participar profesores o profesionales invitados, que se planificarán quincenalmente con el fin de potenciar la interacción del estudiante con las asignaturas y los docentes
- ACTIVIDADES PRESENCIALES. Se trata de la docencia clásica de clase magistral en donde se abordarán clases de problemas así como las pruebas de evaluación. Será impartida en las instalaciones designadas por el Ministerio de Defensa en el área de Madrid.

Las fechas se fijarán de acuerdo con el calendario académico y el horario establecido por el Centro Universitario de la Defensa.

5.2. Actividades de aprendizaje

Para la consecución de los objetivos mencionados en el apartado 3.1, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Clases expositivas presenciales: actividades teóricas y prácticas en las que se fomenta la participación del estudiante.
- Clases expositivas virtuales: actividades teóricas y prácticas de manera virtual.
- Docencia a distancia: actividades a través del campus virtual de tal modo que el estudiante tendrá a su disposición una gran cantidad de material para trabajar.
- Interacción profesor-estudiante a través de chats y foros desarrollados a lo largo de todo el curso.

5.3. Programa

1. Introducción
2. Presupuesto del estado y de defensa
3. Gestión presupuestaria. Control interno
4. Ley de contratos del sector público.
5. Ley de contratos de defensa y seguridad
6. Contratación en defensa
7. Colaboración público-privada y entre gobiernos
8. Contratación en el extranjero
9. Matemática de las operaciones financieras

5.4. Planificación y calendario

El módulo tiene asignados 9 ETCS, que corresponden a 225 horas, de las que 90 horas corresponden a la materia impartida por los profesores, y 135 horas a trabajo adicional de los alumnos.

Se ha establecido 3 jornadas presenciales en las que se impartirán 15 horas de clases o conferencias, y 7 horas de clase virtual. También se han previsto 5 horas para pruebas de evaluación.

El resto de actividades hasta alcanzar las 63 horas serán de docencia a distancia.

5.5. Bibliografía y recursos recomendados

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

68653 - Presupuestación y contratación

Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SANABRIA LUENGO, Miguel Angel. *La Contratación Exterior del Ministerio de Defensa*. Madrid, 2006.

SANABRIA LUENGO, Miguel Angel "La aplicación del contrato de colaboración público privada a los programas de obtención de armamento". Ministerio de Defensa, 2017.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado.

Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones en la Administración General del Estado.

Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados «a justificar

Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija

68653 - Presupuestación y contratación

Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado

PASCUAL GARCÍA, José. *Régimen Jurídico del Gasto Público*, Boletín Oficial del Estado

MINER, Javier. 2008. Curso de Matemática Financiera. McGraw Hill.